



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 052-09-IPEN/PRES

Lima, 24 de febrero de 2009

VISTO: La comunicación C1-RLA/3/009 9001 01 de fecha 04 de febrero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Genaro Rodríguez Carbajal para que participe en reunión regional de Coordinación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 016-09-SERV de fecha 21 de enero de 2009, el Director de Servicios propone al Genaro Rodríguez Carbajal para que participe en la "Reunión de Coordinación Regional sobre Fortalecimiento de la Gestión de Residuos Radiactivos (RMW) Infraestructura en America Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba del 2 al 4 de marzo de 2009;

Que, por disposición de Presidencia, se ha evaluado la propuesta verificando que el Sr. Genaro Rodríguez Carbajal cumple con los requisitos y condiciones para participar en la reunión antes mencionada;

Que, la participación del Sr. Genaro Rodríguez Carbajal no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM; artículo 11° del Decreto Supremo. N° 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55° y 56° del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 2 al 5 de marzo de 2009 al Sr. Genaro Rodríguez Carbajal, para que participe en la "Reunión de Coordinación Regional sobre Fortalecimiento de la Gestión de Residuos Radiactivos (RMW) Infraestructura en America Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en la reunión internacional antes mencionada dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

CONRADO SEMINARIO ARCE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear



web 5.3 27/2